



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE**

Doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022)

ACCIÓN DE TUTELA

Radicación N° 70001-33-33-009-2021-00153-00

ACCIONANTE: Edgar David Mendoza Acosta

ACCIONADO: Nueva Empresa Promotora de Salud S.A.-Nueva
E.P.S.

Asunto: Obedecimiento al Superior

Teniendo en cuenta que a través de providencia calendada 11 de noviembre de 2021, el H. Tribunal Administrativo de Sucre resolvió confirmar la sentencia de fecha 14 de octubre de 2021 que declaró improcedente la acción constitucional de la referencia, se DISPONE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Sucre, mediante sentencia adiada 11 de noviembre de 2021, por medio de la cual confirmó la providencia del 14 de octubre de 2021, según lo expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

Notificado en ESTADO No 001, del 13 de enero de 2022

Firmado Por:

Silvia Rosa Escudero Barboza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 009 Administrativa
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba4a5510dd192f39fa88273995a6dfdb9a8b44e3e56e1477fc0abe1d97d3bb51**

Documento generado en 12/01/2022 10:22:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>